**TESTIMONIOS**

* **DIEGO ARMANDO CASTRO QUINTERO – PATRULLERO POLICÍA NACIONAL**
* Atendió la emergencia del 10 de octubre de 2020, fue quien diligencio el IPAT.
* Reside en Ipiales
* El día del accidente, al llegar al sitio encontramos una motocicleta a un costado de la vía. Había personal de la concesión, iniciamos con la inspección del lugar, fotos. Posteriormente nos dirigimos al hospital para mirar a la víctima. Cuando llegamos al hospital lo tenían en urgencias.
* Eran cerca las 18:25 cuando llegamos al lugar de los hechos, encontramos la moto en un costado de la vía, sobre la cuneta.
* En el álbum fotográfico si estaba el talud, pero cuando llegamos al sitio la moto estaba unos metros más adelante del talud. No le puedo responder si choco contra el talud porque como le dije encontré la motocicleta más adelante del talud.
* El punto 1 es el sentido vial de la motocicleta, y el punto 2 es una medida de la cuneta (del croquis).
* Al momento de llegar al sitio del accidente solo había personal de la concesión y residentes del sector, pero ellos dijeron que no presenciaron el accidente.
* Al realizar la inspección al lugar se observa que en el talud no hay tierra movida, eso nos da para corregir la hipótesis de que no era un choque contra el talud.
* En la vía no hay luminosidad artificial. A esa hora ya se encontraba oscuro, pero se tenía visibilidad de la carretera.
* El señor no se encontraba en el lugar de los hechos por eso no puedo decir si tenía casco o no.
* Se consideró volcamiento porque la motocicleta se encontraba a un costado de la vía.
* El sitio del accidente la vía era de asfalto. Donde se encontraba la motocicleta era tierra.
* ¿Qué tipo de señalización había en el lugar? R/ no recuerdo
* ¿La vía se encontraba cerrada? ¿Había un solo sentido vial? R/ La vía donde ocurrió el accidente estaba cerrada – los vehículos no podían pasar
* ¿Encontraron material de gravilla esparcida en la vía? R/ Esparcida no.

**SE SUSPENDE – HASTA LAS 11:30AM.**

**VÍCTOR MANUEL TRUJILLO – TESTIGO CONCESIÓN VIAL UNIÓN DEL SUR**

* Ingeniero civil –
* Para la fecha del evento, nos encontrábamos en construcción de la calzada Rumichaca - Pasto de lado de la calzada derecha.
* Muestra como se encontraba la vía días antes del accidente. La calzada derecha se encontraba cerrada precisamente por su construcción. Muestra la construcción, señalización.
* El accidente se presenta en la ubicación del punto KM41. Margen derecho de Rumichaca a Pasto. La calzada derecha en ese momento se encontraba en construcción. Estaba señalizado con maletines junto con los delineadores verticales. Donde se determina que los vehículos debían utilizar ÚNICAMENTE la calzada izquierda de manera bidireccional.
* La vía estaba pavimentada, pero las cunetas todavía estaban en proceso de construcción. Se evidencian las señales verticales de manejo de tráfico.
* El lugar del accidente era un tramo recto. El flujo del sentido vehicular se encontraba en doble sentido en una sola calzada (la izquierda estaba habilitada). El accidente sucede en la calzada derecha donde la vía se encuentra cerrada o en construcción.
* La iluminación artificial solo debe ser ubicada a corredores o centros urbanos.
* En el informe de accidente de la concesión se encuentra la descripción del accidente y las señales que estaban ubicadas. La señalización de piso y vertical demuestra que la vía no es transitable.
* 279 mts antes del accidente se encontraba cerrada la calzada.
* ¿En qué fecha se iniciaron las obras en la calzada derecha? - feb 2017 se ganó la licitación. En noviembre de 2018 se obtuvo la licencia ambiental. Se Iniciaron trabajos de obra desde el año 2018. Se entregó la obra en 2021.
* La obra no debe estar iluminada a menos que se esté trabajando en ella de noche.
* La carretera tenía señalización vertical y cinta que delimitan las calzadas.
* Según el plan de manejo vial, los paleteros se colocan siempre y cuando se restrinja el flujo vehicular. Pero aquí no se estaba obstruyendo la circulación porque existía una calzada bidireccional.
* Que la carretera se encuentre asfaltada no significa que sea transitable. Porque después continua la construcción de las cunetas y sistema hidráulico. Y por eso la vía se encontraba aun cerrada.
* Se le ordena al testigo allegar el material documental utilizado en la presentación de su declaración.

**ALICIA ESPERANZA BENAVIDES – TESTIGO DTE.**

* Reside en el municipio de Ospina - Nariño
* Trabaja en una tienda
* Yo conocí a Jorge porque el parqueaba la moto en frente de la tienda donde yo trabajo. Él trabajaba haciendo mandados en el municipio. Yo supe del accidente porque los compañeros que manejan moto contaron que él se había accidentado contra un montón de piedra.
* El señor Jorge vivía con los papás, hermana, cuñado, sobrinos y tíos. Su relación era muy buena. Él les ayudaba económicamente porque los papás no trabajaban.

**IRENE GABRIELA CÁRDENAS – TESTIGO DTE.**

* Reside en el municipio de Ospina - Nariño
* Vecina de los demandantes
* Su núcleo cercano: mamá, papá, hermana, cuñado y sobrinos.
* Conoce a la familia hace 11 años.
* La victima solamente vivía con sus padres.